D 2946 2019

DECRETO N° 1.057/2.020.
Concordia, 30 de Septiembre de 2.020.-

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 754/2020 del P.E.N., el Decreto Provincial N° 1.160, y;

CONSIDERANDO:

Que por el El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 605/2020 se estableció un nuevo marco normativo para todas aquellas zonas en donde no existe circulación comunitaria de SARS-CoV-2, en las cuales regirá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los Partidos o Departamentos de las provincias argentinas que verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica y que se indican en el artículo 3º ;

Que por el articulo 5º del decreto citado se determinaron las reglas de conducta generales durante la vigencia del nuevo período de Distanciamiento Social, debiendo mantener una distancia mínima de DOS (2) metros, utilizar tapabocas -en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional;

Que en el articulo 7º se consignó que solo podrán realizarse actividades deportivas, artísticas y sociales, en tanto se dé cumplimiento a las reglas de conducta previstas en el artículo 5º y siempre que no impliquen una concurrencia superior a DIEZ (I0) personas;

Que por la Provincia de Entre Ríos ·mediante Decreto Nº 1.509/20 GOB autorizó, los entrenamientos de distintas disciplinas y actividades deportivas de conjunto de hasta 10 personas, para acondicionamiento físico y entrenamiento técnico, sin contacto físico, quedando prohibidas las competencias y la concurrencia de grupos de espectadores;

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N°
Concordia, de Septiembre de 2.020.-

Que en este orden de ideas habiéndose efectuado un análisis científico de 'la situación sanitaria y epidemiológica, este Poder Ejecutivo Municipal estima propicio permitir el desarrollo de los entrenamientos de las siguientes actividades en su modalidad no competitiva: Fútbol, Fútbol de Salón, Hockey sobre Césped y Patines, Rugby, Softbol, Vóleibol, Básquetbol, Hándbol –Tradicional y de playa, Tchoukball, Netball, Céstobol, Squash, Boxeo, Artes Marciales, Levantamiento de Pesas, Billar, Metegol Humano y Futbol Tenis, ello con las previsiones contenidas en los artículos 5° y 7° del D.N.U. N° 754/20 P.E.N. y en observancia de las recomendaciones establecidas en el presente, a las determinadas por el COES, por las autoridades municipales o comunales y toda otra accesoria, complementaria y/o modificatoria aplicable;

Que es intención de este Poder Ejecutivo Municipal propender al reinicio progresivo de las prácticas deportivas, adoptando los recaudos sanitarios, ya que ello genera beneficios saludables tanto en lo físico como en la psiquis de los ciudadanos, máxime en el escenario particular que hoy padece el mundo como consecuencia de la pandemia causada por el COVID-19;

Que el artículo N° 27 de la Constitución Provincial reconoce al deporte como derecho social, promueve la actividad deportiva para la formación integral de la persona facilitando las condiciones materiales, profesionales y técnicas para su organización, desarrollo y el acceso a su práctica en igualdad de oportunidades;

Que no obstante ello, en el marco de la situación sanitaria y epidemiológica actual como consecuencia de la pandemia, las medidas a adoptar exigen un nivel de control localizado, atento a que se trata de garantizar el cumplimiento estricto de protocolos sanitarios para las prácticas que por el presente se autorizan como así también la fiscalización de las pautas mínimas exigibles determinadas en el presente decreto;

Que los municipios y las comunas ejercen el poder de policía en materia de habilitaciones comerciales, salud pública, seguridad e higiene de acuerdo a lo que dispone el artículo N° 240 inc. 21 de la Constitución Provincial, lo que las convierte en

Dr. MAURO JAVIER [illegible]
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N°
Concordia, de Septiembre de 2.020.-

las instituciones idóneas para concretar el acto de habilitación de nuevas actividades, así como su necesario control en acción coordinada con los gobiernos nacional y provincial:

Que conforme lo expresado dichas habilitaciones están condicionadas al cumplimento de los requisitos de índole sanitaria establecidos en los artículos 5º y 7º del D.N.U. Nº 754/20 y a las normas y recomendaciones emanadas de la autoridad sanitaria provincial y municipal mediante la emisión de normativa específica y a la comunicación constante de la información pertinente;

Que por todo ello, siguiendo las directivas de los gobiernos nacional y provincial, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, la Ley N° 10.027, modificada por Ley N° 10082, CAPITULO III "Competencia y Atribuciones de los Municipios", ARTICULO 11°, inc.3, Decreto Provincial N° 736/20 y la Ordenanza Municipal N° 37.079:

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto Nº 1.020/20.-

ARTICULO 2º.- Autorízanse en la ciudad de Concordia, a partir del 1 de octubre de 2020, en la franja horaria que va desde las 08:00 hasta las 21:00 horas, los entrenamientos de las disciplinas y actividades deportivas de conjunto de hasta 10 personas, para acondicionamiento físico y entrenamiento técnico, sin contacto físico, quedando prohibidas las competencias y la concurrencia de grupos de espectadores, de las actividades físicas y/o deportivas que se detallan a continuación:

Fútbol.-
Fútbol de Salón.-
Hockey sobre Césped y Patines.-
Rugby.-
Sóftbol.-

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N°
Concordia, de Septiembre de 2.020.-

Vóleibol.-
Básquetbol.-
Hándbol –Tradicional y de playa.-
Tchoukball.-
Netball.-
Céstobol.-
Squash.-
Boxeo.-
Artes Marciales.-
Levantamiento de Pesas.-
Billar.-
Metegol Humano y Fútbol Tenis, únicamente en los establecimientos habilitados como canchas de futbol 5.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE que el desarrollo de las actividades físicas y/o deportivas permitidas, deberá ajustar su funcionamiento al estricto cumplimiento del Protocolo que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- La Municipalidad de Concordia, junto a las autoridades nacionales y provinciales competentes, se reserva el derecho de revocar la presente medida en caso de incumplimiento.-

ARTICULO 4°.- El incumplimiento a las medidas previstas en el presente Decreto, dará lugar a las sanciones estipuladas en la Ordenanza Nº 37.115, sin perjuicio de las denuncias penales que corresponda efectuar para determinar la eventual comisión de los delitos de acción pública, conforme lo previsto en los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

PROTOCOLO Y REMOMENDACIÓNES PARA LA VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA

ENTRENAMIENTO FUNCIONAL-TECNICO CON ELEMENTOS DEL DEPORTE

INTRODUCCION

El presente documento incluye las recomendaciones esenciales para el reinicio de los entrenamientos en el ámbito de la República Argentina.

Se deben implementar medidas preventivas y controles para mitigar el impacto de la infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) en el ámbito deportivo, atendiendo a la naturaleza de las instituciones involucradas y tomando en consideración los factores que puedan poner en riesgo la salud de los deportistas, integrantes del cuerpo técnico y otros trabajadores/as involucrados.

Estas recomendaciones son un basamento a cumplimentar, las entidades deportivas o clubes pueden reforzarlas con medidas complementarias para minimizar la transmisión del SARS CoV2.

PRINCIPIOS BASICOS

Se debe tener presente que su cumplimiento requiere de un alto grado de responsabilidad de los deportistas, cuerpo técnico y los trabajadores/as.

- Concurrir al entrenamiento con la indumentaria de entrenamiento provista por la institución y una muda de ropa adicional a fin de evitar el uso del vestuario.
- El uso de vestuarios no se puede utilizar, sólo el uso de los sanitarios.
- un kit de higiene personal (alcohol en gel, jabón, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
- espacios abiertos, la limpieza y desinfección deberá estar centrada en las superficies de contacto con las manos.
- Seleccionar al personal imprescindible para la realización de los entrenamientos. Los mismos no deberán estar incluidos dentro de los/as trabajadores/as/as exentos descriptos en la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°.

Dentro de este grupo se incluyen a las personas mayores de sesenta (60) años de edad,

- El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad y minimizar la exposición a potenciales superficies contaminadas (protección ocular, barbijo, guantes y delantal y calzado adecuado).
- Es responsabilidad de la institución proveer los elementos adecuados, en cantidad suficiente y en forma accesible en los lugares de uso frecuente para poder acceder a una adecuada higiene de manos (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica, toallas de papel y cesto de basura).

INGRESO Y EGRESO DE LAS INSTALACIONES

- Todo deportista y/o trabajador/a que concurra a cualquier institución deportiva o ámbito de entrenamiento debe estar en buen estado de salud, sin presentar ningún síntoma compatible con COVID-19.
- Podrá efectuarse la medición de temperatura con termómetros infrarrojos (evitando el contacto físico).
- Ante la presencia de un registro igual o mayor a 37,5°C se solicitará no ingresar a las instalaciones
- Sin barbijo o tapa boca no ingresan.
- Para evitar el aglomeramiento en los puntos de ingreso/egreso la llegada y retiro deberá ser escalonado.
- horarios estipulados, especialmente en las fases de entrenamientos grupales y posteriores

INSTALACIONES

- Establecer en que zonas o áreas se realizarán cada una de las actividades y quienes tienen acceso a la circulación y estancia en estos lugares teniendo en cuenta el distanciamiento social de 2 metros.
- La cantidad de personas por área, contemplando: las medidas de la cancha.

PAUTAS PREVENTIVAS MINIMAS PARA LA PRÁCTICA DE CADA DEPORTE.

HOCKEY SOBRE CESPED

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 jugadores, (5 por cada media cancha) y no mas 2 entrenadores.
- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Duración del entrenamiento de 45min a 50min
- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.
- Finalizado el entrenamiento deben retirase de las instalaciones

FUTBOL

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.

- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 jugadores, mas 2 entrenadores.
- Cada entrenamiento debe durar 45min
- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto

VOLEY

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 jugadores y no mas 2 entrenadores.
- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles
- Duración del entrenamiento de 45min a 50min

- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.
- Finalizado el entrenamiento deben retirase de las

RUGBY

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 jugadores, (5 por cada media cancha) y no mas 2 entrenadores.
- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Con escalonamiento de sesiones y lugares de entrenamiento
- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)

- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.

HANDBOL

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 jugadores y no mas 2 entrenadores.
- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Duración del entrenamiento de 45min a 50min
- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros. Hasta 5 deportistas por cada media cancha y un entrenador.
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.

- Finalizado el entrenamiento deben retirase de las instalaciones

HANDBOL BEACH

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 8 jugadores y no mas 1 entrenador por turno.
- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Duración del entrenamiento de 45min.
- Demarcación del espacio a utilizar en 8 box de 2 metros por 3 metros. Hasta 4 deportistas por cada media cancha y un entrenador.
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.
- Finalizado el entrenamiento deben retirarse de las instalaciones.

BASQUET

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 jugadores, (5 por cada media cancha) y no mas 2 entrenadores.
- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.

FUTBOLTENIS

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 4 jugadores 2 de cada lado de la red
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.

- Duración del entrenamiento de 45min a 50min
- Demarcación del espacio a utilizar en 4 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.
- Finalizado el entrenamiento deben retirase de las instalaciones

HOCKEY SOBRE PATINES

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 jugadores, (5 por cada media cancha) y no mas 2 entrenadores.
- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional sin oposición
- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)

- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.
- Finalizado el entrenamiento deben retirase de las instalaciones

METEGOL HUMANO

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 5 jugadores por equipos
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles
- Duración del entrenamiento de 45min a 50min
- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs

Edades 6 años hasta 60 años

- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.
- Finalizado el entrenamiento deben retirase de las instalaciones

SOFTBOL

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Los entrenamientos se realizaran en 5 estaciones de 4 personas cada uno, a una distancia de 30metros cada estación y no menos de 2 metros de distancia entre cada deportista
- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional
- Demarcación del espacio a utilizar en 10 box de 2 metros por 3 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.

TCHOUKBALL

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y qué no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 8 jugadores y no mas 1 entrenador por turno.

- Solo trabajos de técnica individual con el elemento del deporte y funcional
- Duración del entrenamiento de 45min.
- Demarcación del espacio a utilizar en 8 box de 2 metros por 3 metros. Hasta 4 deportistas por cada media cancha y un entrenador.
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas en espacios comunes)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido entrenamientos con contacto y partidos.
- Finalizado el entrenamiento deben retirarse de las instalaciones.

BOXEO

- Concurrir a los entrenamientos con una mochila con elementos personales sanitizados, tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Al ingresar al gimnasio debe haber una alfombra para sanitizar el calzado
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 personas, dependiendo de la cantidad de metros cuadrados que disponga la institución
- Cada entrenamiento debe durar 45min
- Demarcación del espacio a utilizar en box de 2 metros por 2 metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias

- preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas)
- Concurrir cada deportista con su mochila con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para una estricta desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido los entrenamientos con contacto

ARTES MARCIALES

- Concurrir a los entrenamientos con tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Al ingresar al gimnasio debe haber una alfombra para sanitizar el calzado
- Comienzo de los entrenamientos en grupos no más de 10 personas, dependiendo de la cantidad de metros cuadrados que disponga la institución
- Cada entrenamiento debe durar 45min
- Demarcación del espacio a utilizar en box de 2 metros por 2 metros sobre el tatami
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas)

- Concurrir a los entrenamientos con elementos personales sanitizados, tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Al ingresar al gimnasio debe haber una alfombra para sanitizar el calzado
- Comienzo de los entrenamientos no mas de 10 jugadores, 5 cada media cancha
- Cada entrenamiento debe durar 45min
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para una estricta desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido los entrenamientos con contacto

FUTSAL

- Concurrir a los entrenamientos con elementos personales sanitizados, tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Al ingresar al gimnasio debe haber una alfombra para sanitizar el calzado
- Comienzo de los entrenamientos no más de 10 jugadores, 5 cada media cancha
- Cada entrenamiento debe durar 45min
- El espacio debe estar delimitado en box de 2 metros por 3metros
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs

- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)
- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para una estricta desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido los entrenamientos con contacto

BILLAR

- Concurrir a los entrenamientos con elementos personales sanitizados, tapaboca y mantener el distanciamiento de 2 metros por persona.
- Al ingresar al gimnasio debe haber una alfombra para sanitizar el calzado
- Comienzo de los entrenamientos de a dos jugadores por mesa, no exceder el numero de 5 mesas
- Cada entrenamiento debe durar 45min
- Horarios de entrenamientos 8hs a 21hs
- El establecimiento deberá contar con las declaraciones juradas de los usuarios donde reconocen estar informados de las medidas sanitarias preventivas de contagio de Covid-19 y que no harán uso de las canchas en caso de presentar síntomas compatibles.
- Edades 6 años hasta 60 años
- Prohibido el uso de vestuarios
- Prohibido el uso de bebederos (canillas, piletas)
- Concurrir cada deportista con su kit de higiene personal (alcohol, toalla, tapaboca)

- Hidratación individual
- Debe haber 30min entre cada entrenamiento para una estricta desinfección de elementos y espacio utilizado
- Está prohibido los entrenamientos con contacto